

2016 – Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

recelo Javier GODOY

recelo Despacho

ES COPIA FIEL DEL ORIGINA

15 JUN 2016

USHUAIA,

VISTO la Nota Nº 132/16 presentada por la Directora Gabinete de Psicopedagogía y Asistencia al Escolar Ushuaia y Nota de fecha 02 de mayo de 2016 de la Lic. Amparo Barrionuevo; y

## **CONSIDERANDO:**

Que mediante la Nota N° 132/16 se solicita Declarar de Interés Educativo Provincial a la Capacitación denominada: "Escuelas All Inclusive ¿Todo incluido?" teniendo como discrtantes a la Dra. en Ciencias de la Educación, Perla ZELMANOVICH y la Lic. en Psicología Infantil Marita MANZOTTI, que se lleva a cabo durante los meses de mayo y junio del corriente año, en la ciudad de Ushuaia.

Que la mencionada propuesta tiene entre sus objetivos analizar la posición docento como mediadora de la tensión entre lo universal de la norma Institucional y lo singular de cada niño/adolescente como modalidad subjetiva, analizar la interrelación entre la práctica institucional y la concepción que se tenga de niño, en tanto esto orienta la intervención posible.

Que la organización de la misma está a cargo de los profesionales Amparo BARRIONUEVO, Pablo POLIZZI, Celina GONZALEZ y Silvia FERRORATTI, coordinadores del "Proyecto Alojar" quienes han realizado previamente capacitaciones reconocidas en instancias anteriores por este Ministerio, según Resoluciones M.ED. Nº 823/14 y N° 737/15.

Que entre los temas que se desarrollan se encuentran: el niño como sujcto de derecho, la inclusión educativa, los dispositivos de formación docente, la formación permanente y en servicio; y cuenta con una carga horaria de dieciocho (18) horas Cátedra presenciales.

Que por lo tanto esta capacitación se encuentra destinada a profesionales del ámbito de Educación, Salud, Justicia, Desarrollo Social y estudiantes avanzados de carreras afines.

Que la Dirección de Investigación, Evaluación y Capacitación Docente tiene entre sus propósitos promover toda acción de capacitación que contribuya al desarrollo profesional mediante la participación de todos los docentes en propuestas ofrecidas de acuerdo a los Lineamientos Políticos y Educativos provinciales.

Que por lo anteriormente expuesto se hace necesario emitir el presente Instrumento Legal a fin de declarar de Interés Educativo Provincial la propuesta enunciada precedentemente.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en el artículo 17º de la Ley Provincial 1060.

Por ello:

## EL MINISTRO DE EDUCACIÓN R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Declarar de Interés Educativo Provincial la Capacitación denominada: "Escuelas All Inclusive ¿Todo Incluido? Que se lleva a cabo durante los meses de mayo y junio del corriente año, en la ciudad de Ushuaia. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Establecer que la participación de los docentes al evento mencionado en el artículo 1° de la presente, deberá encuadrarse en lo normado por Resolución M.E.C.C. y T. N° 1727/09.

ARTÍCULO 3°.- Dejar debidamente establecido que la emisión de la presente no eroga gasto alguno a este Ministerio.

ARTICULO 4°.- Comunicar a la Dirección de Investigación, Evaluación y Capacitación Docente y a quien corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M. ED. Nº

1509

/16.-

Prof. Diego Rubén ROMERO MINISTRO DE EDUCACIÓN Provincia de Tanta del Fuego. Antártida e Islas del Alifantica Sur